



Dignificar la Educación Infantil

Lourdes Villasán

La Educación en los primeros años de vida constituye uno de los principales recursos para la compensación de desigualdades en nuestra sociedad y tiene un peso importante en el proceso de desarrollo de la infancia, y para ello se han de potenciar y crear centros dedicados a la atención educativa de las niñas y niños desde los primeros meses de vida hasta los seis años de edad.

Valoramos el planteamiento del MEC en recuperar la consideración de la Educación Infantil como una etapa de carácter plenamente educativo, organizada en dos ciclos (de 0-3 y de 3-6), frente al carácter asistencial que imponía la LOCE para el tramo de 0 a 3 años.

La consideración de etapa de 0 a 6 años como un todo llamado Educación Infantil fue fruto de reivindicaciones sociales y sindicales que exigían que se le prestase una mayor atención a las niñas y niños de más temprana edad, de acuerdo con las aportaciones de la psicología evolutiva y con la finalidad de paliar carencias de origen social y hábitos relacionados con el aseo corporal, el descanso, el sueño, etc., que solían tratarse como tareas rutinarias y que con la Educación Infantil pasaron a ser momentos educativos relacionados con el descubrimiento del propio cuerpo y su cuidado.

Por su carácter educativo, y no asistencial, la dependencia administrativa y pedagógica de los centros de 0 a 3 años debe situarse en las Consejerías de Educación y no en las de Trabajo o Bienestar Social. Es imprescindible que se realice de forma urgente esta transferencia. Es necesario también que las administraciones educativas legislen sobre el carácter educativo del ciclo, fijen los requisitos mínimos de los centros, tomen medidas que propicien la conciliación de la vida laboral y familiar y que construyan los centros necesarios para poder satisfacer las demandas de todas las

familias, tanto en el ámbito urbano como del rural.

En cuanto al profesorado, es importante que la ley refleje que esta etapa educativa debe estar impartida por maestras y maestros especialistas en Educación Infantil, pero además creemos que se debe garantizar que cada centro disponga de una persona de apoyo por aula. El documento del MEC también habla de la colaboración de otras personas con la cualificación correspondiente. Suponemos que se trata de personal técnico en Educación Infantil.

Sin embargo, no queda clara cómo ha de ser esta colaboración. ¿Nos referimos a personas que han de estar fuera del aula esperando a que los maestros y maestras necesiten de sus servicios —aseo, comida...—?, o ¿a personas Técnicas en Educación Infantil que participarán de la tarea de educar en todos los ámbitos de conocimiento de los niños y niñas de estas edades?

En cualquier caso no deberían existir profesionales de primera y de segunda con condiciones de trabajo y salarios dispares. No hay que olvidar que, hasta ahora, el ciclo 0-3 años ha sido paraíso de empresas privadas (con notable presencia de la Iglesia), atendido mayoritariamente por trabajadoras (mujeres) con contratos basura, con escasa o nula categoría profesional y, por tanto, con un salario mínimo.

Las condiciones actuales de la Educación Infantil y del profesorado especialista de esta etapa en la mayoría de los casos es lamentable y ni se cumplen los actuales requisitos mínimos en demasiados casos. Llevamos mucho tiempo exigiendo que se cumpla la ley. Dedicamos tiempo personal intentando, con imaginación en muchos casos, subsanar deficiencias. Aguantamos la sobrecarga de horas lectivas, el ma-



terial didáctico que no se renueva o llega tarde y es insuficiente, el exceso de alumnado, las aulas “de antes”, con el mobiliario “de antes”, los patios de recreo no adecuados, los lavabos y retretes con altura inadecuada, sin profesorado de apoyo ni técnicos especialistas en EI.

Rechazamos clara y rotundamente la propuesta del MEC en lo que se refiere a la concertación de esta Etapa. El artículo 27 de la Constitución habla de que los poderes públicos ayudarán a los centros privados que impartan enseñanzas obligatorias, y esta etapa no lo es ni se pretende que lo sea. Consideramos también que la política de becas para asistir a centros privados que mantiene el MEC con carácter estatal en esta Etapa debería acabarse.

Por último, es necesario que la ley contemple:

-La ampliación del número de plazas de la red pública para satisfacer la demanda de plazas del primer ciclo;

-que se alcance el 100% en la escolarización del tramo 3-6;

-que no se establezcan conciertos con centros privados en ningún tramo de la educación no obligatoria;

-la fijación de unos requisitos mínimos adecuados para los centros de Educación Infantil: dependencias, aulas materiales, profesorado, profesorado de apoyo, personal auxiliar...;

-las ratios actuales del segundo ciclo deben ser rebajadas para poder desarrollar una educación infantil de calidad, modificando el Decreto 1.004/1991. ©